



Universidad de Concepción
FACULTAD DE MEDICINA
CARRERA DE TECNOLOGIA MEDICA



REGLAMENTO DE POSTULACION A MENCIONES DE LA CARRERA DE TECNOLOGIA MÉDICA



Versión Oficial

2016

Título I Consideraciones Generales

1. La Carrera de Tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, estructura su Plan de Estudios en dos ciclos:

Un primer ciclo básico de tres semestres de duración, común para todos los alumnos, y un segundo ciclo de Menciones de siete semestres de duración.

2. Al finalizar el tercer semestre, los alumnos deberán postular a una de las cuatro Menciones ofrecidas por la carrera. Las postulaciones serán sancionadas por el Consejo de Carrera de acuerdo al presente Reglamento de Postulación a Menciones.

Título II Disposiciones Generales

Art.N° 1 El presente Reglamento establece la normativa por la cual se regirá la postulación y selección de los alumnos a las menciones de la Carrera de Tecnología Médica.

Título III De la postulación y sus requisitos.

Art.N° 3 Finalizado el III semestre académico del Plan de Estudios de la Carrera de acuerdo al Calendario de Docencia fijado por la Dirección de Docencia, los alumnos deberán postular para ingresar a una de las cuatro menciones: Bioanálisis Clínico, Hematología y Medicina Transfusional; Imagenología y Física Médica; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Oftalmología y Optometría.

Art.N° 4 El Consejo de Carrera establecerá anualmente el número de vacantes para cada Mención.

Art.N° 5 Para tener derecho a postular a una determinada Mención, se requiere haber aprobado todas las asignaturas del Ciclo Básico.

Art.N° 6 Los alumnos al postular a la mención deberán señalar, en orden decreciente de preferencia, las cuatro Menciones señaladas en el Art.N° 3.

Título IV De las ponderaciones

Art.N° 7 Las postulaciones de los alumnos serán ordenadas en forma decreciente, según la Mención y el orden de preferencia indicado por el alumno, de acuerdo a la Nota Final de Postulación (NFP) obtenida al aplicar las ponderaciones parciales a cada asignatura o grupos de asignaturas del ciclo básico común, lo que se detalla en el Anexo I del presente Reglamento.

Art.N° 8 Para los efectos del cálculo de la NFP, las asignaturas convalidadas conservarán la nota obtenida al ser cursadas y aprobadas. Y para las asignaturas aprobadas en PLEV se considerará la nota mínima de aprobación 4.0 (cuatro coma cero).

Art.N° 10 En caso de igualdad de NFP obtenida por dos o más alumnos, estos quedarán seleccionados en la mención.

Art N° 11 Los alumnos podrán solicitar al Consejo de Carrera re-postular a la mención solo por una vez y durante el periodo de postulación regular del año siguiente a su ingreso a mención. Su solicitud será considerada solo de haber cursado y aprobado todas las asignaturas obligatorias correspondientes a los dos semestre de mención (IV y V semestres).

Art.N° 12 Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Consejo de Carrera.

Título V Artículo transitorio

El presente reglamento será aplicado a contar del proceso de postulación a menciones del año académico 2017.

ANEXO I

Asignaturas del Plan de Estudio del Ciclo Básico Común que serán ponderadas según los porcentajes que se indica para cada una de las Menciones:

1. Introducción a la Tecnología Médica (278213)
2. Biología Celular y Genética (241151)
3. Matemáticas (529105)
4. Química General ((530139)
5. Anatomía (271125)
6. Psicología del Desarrollo (960130)
7. Embriología Humana e Histología (241204)
8. Inglés Comunicativo I (733935)
9. Física General (510151)
10. Química orgánica (530138)
11. Introducción a las Prácticas Clínicas (278220)
12. Fisiología (253227)
13. Inglés Comunicativo II (733936)
14. Bioquímica y Biología Molecular (250201)
15. Inmunología y Virología (255222)

BIOANÁLISIS CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

Biología Celular y Genética	15%	Química General	10%	Introducción a la Tecnología Médica	10%
Inmunología y virología	15%	Química Orgánica			
Bioquímica y Biología Molecular	15%	Anatomía			
Fisiología	20%	Matemática	5%	Psicología del desarrollo	
Embriología Hum. e Histología	10%	Física General		Introducción a las Prácticas Clínica	

IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA

Matemática	15%	Química General	15%	Introducción a la Tecnología Médica	10%
Física General	15%	Química Orgánica			
Fisiología	15%	Bioquímica y Biología Molecular			
Anatomía	15%	Inmunología y virología	15%	Psicología del desarrollo	
		Biología Celular y Genética		Introducción a las Prácticas Clínica	
		Embriología Hum. e Histología			

MORFOFISIOPATOLOGÍA Y CITODIAGNÓSTICO

Biología Celular y Genética	15%	Química General	10%	Introducción a la Tecnología Médica	10%
Inmunología y virología	10%	Química Orgánica			
Bioquímica y Biología Molecular	15%	Anatomía			
Fisiología	15%	Matemática	5%		
Embriología Hum. e Histología	20%	Física General		Psicología del desarrollo	
				Introducción a las Prácticas Clínica	

OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA

Matemática	10%	Química General	15%	Introducción a la Tecnología Médica	10%
Física General	10%	Química Orgánica			
Fisiología	20%	Inmunología y virología			
Anatomía	15%	Bioquímica y Biología Molecular	20%		
		Biología Celular y Genética		Psicología del desarrollo	
		Embriología Hum. e Histología		Introducción a las Prácticas Clínica	